

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convoca el Programa "Jovellanos" de ayudas para la incorporación y movilidad de titulados universitarios para el desarrollo de actividades de I+D+i en empresas del Principado de Asturias durante el período 2017-2019.

BDNS(Identif.): 364227.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Empresas con personalidad jurídica propia, cualquiera que sea su origen, que tengan un establecimiento productivo en el Principado de Asturias, que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas.

Excluidos: las comunidades de bienes, los empresarios individuales, las sociedades civiles, las asociaciones, fundaciones y resto de entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas para la realización de actuaciones encuadradas en una de las siguientes modalidades:

A. Contratación de personal titulado universitario para participar en la realización de un proyecto de I+D+i. Se incluye una categoría específica de "Atracción del talento".

B. Actuaciones de movilidad en materia de I+D+i:

B.1. Estancias de personal titulado universitario de PYMES en otras empresas u organismos de investigación públicos y privados.

B.2. Incorporación temporal de tecnólogos de alta cualificación procedentes de organismos de investigación públicos y privados o de otras empresas.

Las actuaciones deberán iniciarse en el año 2017 y las ayudas se extenderán como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019. Las solicitudes deberán estar enmarcadas en uno de los campos de especialización prioritarios de la RIS3 de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas del Programa "Jovellanos" de ayudas para la incorporación y movilidad de titulados universitarios para el desarrollo de actividades de I+D+i en empresas del Principado de Asturias (BOPA de 9 de noviembre de 2015).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas asciende a 300.000 euros para el ejercicio 2017, 600.000 euros para el 2018 y 300.000 euros en 2019. Se establece la posibilidad de incrementar la financiación con una cuantía máxima global 200.000 euros.

Se establece la siguiente distribución del presupuesto: 75% para modalidad A y 25% para modalidad B.

La intensidad bruta máxima de la ayuda no podrá superar el 70% si la beneficiaria es una PYME y 50% en los restantes supuestos. Esta intensidad básica podrá ser incrementada hasta el 80%.

En cualquier caso, la ayuda total de mínimos concedida a la empresa beneficiaria no será superior a 200.000 euros, durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día hábil siguiente al de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 20 de octubre de 2017.



Sexto.—Otros datos.

Costes subvencionables:

- a) Modalidad A: Contratación y otros gastos ocasionados por la participación del contratado en acciones directamente relacionadas con el proyecto de I+D+i de la empresa.
- b) Modalidad B: Complemento de movilidad (en B.1); Gastos de cesión (en B.2); Transporte; Póliza de seguro de asistencia médica y de accidentes; Otros gastos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20022941 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 28 de septiembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2017-10796.